

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

86 *SUBESTACIÓ ELÈCTRICA GURB, A.I.E.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
SEG PLANTES SOLARS, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que la junta general ordinaria de socios de Subestació Elèctrica Gurb, A.I.E. (la "Sociedad Segregada") y el socio único de SEG Plantes Solars, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria") han aprobado la segregación de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos que constan en el proyecto de segregación formulado y suscrito por los administradores de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria.

La segregación implica la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio segregado de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria consistente en determinados proyectos solares fotovoltaicos, cada uno de los cuales conforma una unidad económica autónoma, conforme a la descripción establecida en el Proyecto de Segregación.

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 71 del RDL 5/2023, al adoptarse el acuerdo de segregación por unanimidad de los socios de la Sociedad Segregada así como por el socio único de la Sociedad Beneficiaria, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de segregación, y tampoco resultan necesarios ni el informe de administradores sobre el proyecto de segregación, ni el informe de experto independiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados y los balances de segregación, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Gurb, 10 de enero de 2025.- Representante persona física de Casa Tarradellas, S.A., administrador único de Subestació Elèctrica Gurb, A.I.E., Anna Maria Falgueras Masramon, Y Administrador solidario de SEG Plantes Solars, S.L., Jordi Espona Arumí.

ID: A250001219-1